

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 87-2-1-1 04579 el 15 de octubre 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el N° 1.747 L.I. el 19 de octubre de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Rina Maridueña Padilla de Quimbiulco, casada; Luis Castillo Padilla, casado; Eddi Castillo Padilla, casado; Mauro Figueroa Padilla, casado; Jacinto Figueroa Padilla, casado; todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a su transformación y a la comercialización de los mismos. Como medio para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir en propiedad o arrendador barcos pesqueros, instalar plantas industriales, para envasamiento de productos del mar y frigoríficos. Se dedicará a la fabricación y comercialización de alimentos balanceados para camarones así como a la fabricación y comercialización de dietas y alimentos balanceados para todas las especies pudiendo en el ejercicio de su actividad celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y de Desarrollo Pesquero. Podrá ejercer toda actividad industrial o comercial y de inversión relacionado con sus objetivos, esto es con los de la industria pesquera o con sus actividades conexas. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza que tengan relación con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender, y administrar bienes, adquirir participaciones de compañías limitadas y acciones de compañías anónimas constituidas o por constituirse y realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/. 500,000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00, en el plazo de dos años y en numerario.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Rina Maridueña Padilla Quimbiulco, Luis Castillo Padilla, Eddi Castillo Padilla, Mauro Figueroa Padilla, Jacinto Figueroa Padilla.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, octubre 19 de 1987

Ab. Norma Iturralde Arévalo